



VISTOS; el Memorando N° 000251-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000157-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000033-2022-DM/MC se acepta, a partir del 05 de febrero del 2022, la renuncia formulada por la señora MARGARITA HUAMAN LOPEZ al cargo de Directora de Programa Sectorial IV- Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura;

Que, con el Memorando N° 000251-2022-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos considera que corresponde llevar a cabo la designación temporal respecto del cargo de Directora de Programa Sectorial IV- Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural a la señorita VIRGINIA JULISSA CALDERON BASILIO, a partir del 05 de febrero del 2020;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3. del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2022, la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”*;

Que, en consecuencia, encontrándose vacante el cargo de Directora de Programa Sectorial IV- Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al mencionado cargo, hasta que se designe a su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, a partir del 05 de febrero del 2022, a la señorita **VIRGINIA JULISSA CALDERON BASILIO**, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial IV- Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, en tanto se designe a su titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS FERNANDO MEZA FARFAN
SECRETARIO GENERAL